

**REGLAMENTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN LAS DISTINTAS CARRERAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

**Art. 1º** El presente Reglamento establece los procedimientos para el acceso en la Escuela Superior de Bellas Artes en carácter de docente.

**Art. 2º** El llamado a concurso público de oposición se dispondrá a través de la página web del Rectorado, y mediante franelógrafos en la unidad académica. La publicación por estos medios será por el plazo de (5) cinco días corridos.

**Art.3º** El Rector de la Universidad Nacional del Este designará una Comisión de Selección que tendrá a su cargo el estudio, evaluación y la calificación de los Títulos, Méritos y Aptitudes de los postulantes a ocupar los cargos. Dicha Comisión estará integrado por: Un representante del Rector, El Director de la Escuela afectada, el Coordinador Académico de la Escuela afectada, y el Coordinador Administrativo de la Escuela afectada.

**Art. 4º** Los Miembros de la Comisión de Selección deberán presentar pedidos de inhibición en los siguientes casos: parentesco, grado de consanguinidad y/o postulación al cargo concursado. En dichos casos, el Rector designará inmediatamente a la persona que lo sustituirá.

**Art. 5º** En la publicación de la página web institucional del llamado a concurso público de oposición, deberán consignarse los siguientes datos:

- 4.1 Nombre de la Institución.
- 4.2 Identificación del cargo y/o materia vacante.
- 4.3 Fecha de llamado a concurso.
- 4.4 Lugar o domicilio laboral del cargo y/o materia vacante.
- 4.5 Turno correspondiente.
- 4.6 Categoría.
- 4.7 Requisitos.
- 4.8 Indicación del horario y lugar de recepción de las carpetas.
- 4.9 Plazo para la recepción de las carpetas (apertura y cierre).
- 4.10. Periodo del contrato docente.

**Art. 6º.** Los postulantes al Sistema de Admisión Docente, deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de las siguientes documentaciones:

- a) Nota dirigida al Rector (Anexo A).
- b) Nota Declaración Jurada parentesco (Anexo B).
- c) Currículum Vitae (Anexo D)
- d) Fotocopia de la cédula de identidad.
- e) Certificado de antecedente policial vigente (original).
- f) Fotocopia del Título Universitario inscripto en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y registrado en el Rectorado de la UNE.
- g) Fotocopia de certificado de estudios.

h) Fotocopia certificado de participación del curso de didáctica universitaria, expedido por el Rectorado o por la Facultad de Filosofía, u homologado por la UNE, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Todas las fotocopias deben ser autenticadas por escribanía pública. (Ref. Resolución CSU N° 072/2009).

**Obs:** los docentes que cuenten con legajos en el Rectorado de la UNE podrán presentar constancias originales. Los requisitos establecidos como documentos académicos (f), y (h) no serán puntuados.

**Art. 7°.** La Escuela Superior de Bellas Artes recibirá todas las carpetas de los postulantes, con los documentos señalados del presente Reglamento, y deberán hallarse foliadas y rubricadas todas sus fojas por los postulantes, en mesa de entradas de la referida unidad académica.

**Art. 8°.** El postulante deberá presentar una (1) carpeta conteniendo los documentos requeridos para cada cargo y/o materia a concursar. En el caso de que el postulante concurse para dos (2) o más cargos y/o materias, podrá presentar una (1) carpeta en la forma exigida en el numeral 5), pudiendo las demás contener copias simples de todos los documentos.

**Art. 9.** La hora y fecha de presentación de las carpetas, así como el número de hojas foliadas y rubricadas de la documentación contenida en las mismas, se hará constar en el recibo expedido por la Dirección General de la Escuela Superior de Bellas Artes. En el mismo se dejará constancia de las observaciones que existan.

**Art. 10.** Culminada la fecha de presentación de las postulaciones; la Dirección General de la Escuela Superior de Bellas Artes convocará de forma inmediata a la Comisión de Selección a los efectos de evaluar las carpetas de los postulantes.

**Art. 11°** Los postulantes que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento, serán excluidos del Sistema de Admisión y notificados oportunamente por la Dirección General de la Escuela afectada por el medio más apropiado, para la devolución, bajo recibo, de su/s carpeta/s correspondiente/s, lo cual no implicará ningún cargo para la UNE.

**Art. 12°** De existir dudas acerca de la originalidad y veracidad de los documentos presentados por el postulante, la Comisión de Selección podrá realizar todas averiguaciones al caso, pudiendo incluso someter a pericia si necesario fuere. Si se comprobare la falsedad de los mismos, será excluido del concurso.

**Art. 13°.** Una vez nombrado o contratado el docente ganador en un cargo y/o materia y posteriormente se comprueba la falsedad de una o más de las documentaciones y/o actuaciones presentadas, el Rector de la Universidad Nacional del Este dispondrá su inmediata destitución o la cancelación de su contratación, y remitirá los antecedentes a la justicia penal.

**Art. 14°.** Las carpetas de los postulantes que no accedan al cargo y/o materia llamado por el Sistema de Admisión, podrán ser retiradas por los mismos dentro del plazo de tres (3) meses de finalizado el concurso, de la Secretaría General de la Escuela afectada, debiendo el interesado firmar la conformidad de la misma. Vencido este plazo, el

postulante pierde el derecho a reclamo y la UNE dispondrá de las mismas como considere más conveniente a sus intereses institucionales, hecho que no causará ninguna responsabilidad ante el o los concursantes que se encuentren en esta situación.

**Art. 15°.** Una vez recibidas las carpetas de los postulantes, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.

**Art. 16°.** La Comisión de Selección debe expedirse respecto a los resultados del proceso de admisión, dentro de un plazo no mayor a 8 días corridos, a partir de la fecha de cierre de recepción de las carpetas por parte de la Dirección General de la Escuela afectada.

**Art. 17°.** En el caso de producirse empate en la puntuación de los postulantes en el cargo y/o materia del llamado, será elegido al postulante que tenga mayor tiempo de servicio en la Docencia en la unidad académica.

**Art. 18°.** Una vez asignados los puntajes correspondientes, la Comisión de Selección elevará un dictamen por escrito al Rector además de las recomendaciones y observaciones finales. El Rector procederá al análisis pertinente y resolverá sobre el nombramiento o contratación del mismo.-

**Art. 19°.** El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Universidad, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, quien una vez resuelto por el Rector sobre su nombramiento o contratación asumirá inmediatamente su condición de docente en la asignatura objeto del llamado. De igual manera estará a disposición de los postulantes el resultado del concurso en la oficina de la Dirección General de la Escuela afectada.

**Art. 20°.** Si el ganador del concurso, no se presentase a ejercer el cargo de docente en la materia que ha sido objeto del llamado dentro del plazo de 8 días, se lo tendrá como desistido del llamado por el Sistema de Admisión, e inmediatamente se le notificará a aquél postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al puntaje del ganador. Igual tratamiento se dará por renuncia escrita del ganador.

**Art. 21°.** La calificación de cada uno de los concursantes deberá ser realizada por la Comisión de Selección, en consideración a los criterios establecidos en el anexo que corresponde al grado en que concursa de la presente resolución (Anexo C).

**Art. 22°.** En caso que los postulantes presentados no cumplieren con los requisitos mínimos establecidos en este reglamento o no se presenten interesados al llamado para el sistema de admisión, el mismo se declarará desierto. En caso de circunstancias excepcionales y/o por la urgencia de razones inusuales, el Rector podrá tramitar el nombramiento y/o contratación directa de los docentes.

**Art. 23°.** El concursante podrá solicitar la revisión de los puntajes obtenidos, una vez publicado los resultados, dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles.

**Art. 24°.** El postulante que haya resultado ganador en más de una cátedra por carrera, tendrá derecho a optar por la cátedra de su preferencia una vez publicado los resultados, dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas.

**Art. 25°.** En caso de renuncia del postulante con mayor puntaje, se asignará por orden de prelación al siguiente postulante con el mayor puntaje obtenido.

**Art. 26°.** Todos los casos no previstos en este Reglamento serán tratados y resueltos por la Comisión de Selección, conforme a la naturaleza de cada caso.

Anexo  
A**CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS  
DOCENTES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE  
DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE****NOTA DE POSTULACIÓN**

Ciudad del Este,.....de.....de 201 .

**Señor**  
**Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González, Rector**  
**Universidad Nacional del Este**  
**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner a su conocimiento mis antecedentes profesionales y documentaciones personales exigidas como requisito para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de docente para la Escuela Superior de Bellas Artes dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el cargo de ..... en la asignatura ..... de la carrera ..... con sede en Ciudad.....

Por este medio dejo expresa constancia de tener total conocimiento de las bases y condiciones del presente Concurso.

Sin otro, particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

.....  
Firma.....  
Aclaración de Firma

C.I. N°:.....

**Anexo  
B****CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS  
DOCENTES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE  
DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE****NOTA DE DECLARACIÓN JURADA**

Ciudad del Este,.....de.....de 201 .

Quien suscribe....., con C.I. N°..... declaro bajo Fe de Juramento SI / NO (*indicar en círculo la respuesta a su declaración*) poseo familiares en la UNE.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cédula de Identidad N°</b>	<b>Parentesco (madre, padre, hermano, etc.)</b>	<b>Organismo o Entidad del Estado</b>

**Observación:** en caso de comprobarse que la información declarada no sea fidedigna, quedará el o la postulante automáticamente declarado/a descalificado/a del Concurso.

**Firma:** .....

**C.I.N°:** .....

**Aclaración:** .....

**Fecha:** .....

**Anexo  
C****CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

	<b>TÍTULOS Y CERTIFICADOS</b>	<b>PESO (puntos)</b>
1	Título de grado en el área que concursa. Título de doctor en el área que concursa. Título de maestría en el área que concursa. Título de especialista en el área que concursa, posgrado universitario.	25 P +22 P +20 P +18 P
2	Título de grado en otras áreas. Título de doctor en otras áreas. Título de maestría en otras áreas. Título de especialista en otras áreas, posgrado universitario.	23 P +20 P +18 P +16 P
3	Título del nivel terciario (especialista, cursos técnicos, formación docente, profesor elemental).	10 P
4	Título de profesor superior en el área artística que concursa.	12 P
5	Certificados de capacitación con evaluación por cada 100 horas, realizados en los últimos 5 años.	1 P
6	Certificados de cursos de capacitación sin evaluación, por cada 150 horas, realizados en los últimos 5 años.	1 P

**EXPERIENCIA PROFESIONAL Y MERITOS**

1	Experiencia docente en la ESBA, de la cátedra que concursa con documentaciones que lo acrediten.	5 P Por semestre
2	Antigüedad en la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Este con documentaciones que lo acrediten.	3 P por año hasta 5 años
3	Experiencia docente ad honorem, en la Universidad Nacional del Este.	0,5 P por cada uno hasta un máximo de 2 puntos
4	Evaluación del desempeño docente en la institución que concursa, a partir del 80% de calificación obtenida por cada semestre de servicio.	3 P por cada evaluación
5	Experiencia artística profesional de los últimos 10 años, con documentos que lo acrediten.	1 P por cada uno hasta máximo de 8 puntos
6	Por trabajos profesionales con documentos que lo acrediten (Tutorías, coordinación de trabajos de extensión, investigación, artístico, deportivo).	1 P por cada uno hasta un máximo de 8 puntos

**PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

1	Artículos publicados en revistas indexadas con documentos que lo acrediten.	2 P por cada artículo hasta 6 puntos
2	Artículos publicados en revistas no indexadas con documentos que lo acrediten.	1 P por cada artículo hasta 4 P
3	Trabajo de carácter científico publicado con documentos que lo acrediten.	2 P por cada trabajo hasta 6 P
4	Publicación de libros con documentos que lo acrediten.	2 P hasta 4 P
5	Publicación de capítulos de libros con documentos que lo acrediten.	1 P hasta 2 P
6	Trabajo de carácter técnico o pedagógico con documentos que lo acrediten.	1 P hasta 3 P
7	Ponencias en evento internacional.	2 P hasta 6 P
8	Ponencias en evento nacional.	1 P hasta 6 P

OBS.: Para los certificados de los cursos de capacitación que no cuenten con carga horaria impresa serán considerados 4(cuatro) horas por cada día de participación.

Anexo  
D

## CURRICULUM NORMALIZADO PERSONAL ACADÉMICO

<b>Institución</b>	Escuela Superior de Bellas Artes - UNE
<b>Fecha</b>	

FOTO

## 1. Identificación

1	Apellido/s	
2	Nombre/s	
3	Documento de Identidad N°	
4	Lugar de Nacimiento	
5	Fecha de Nacimiento	
6	País	
7	Nacionalidad	
8	Estado Civil	
9	Dirección particular	
10	Teléfono fijo	
11	Teléfono móvil	
12	Teléfono laboral	
13	e-mail	

\*Adjuntar fotocopia de Documento de Identidad

## 2. Formación Académica

## 2.1. Educación Formal

Curso	Institución	Lugar	Título Obtenido	Año de obtención

\* Incluye: Grado, Especialización, Maestría, Doctorado (Adjuntar, fotocopia autenticada de los títulos académicos)

**2.2. Estudios en curso**

Si está Ud. actualmente estudiando indique:

Curso	Institución	Lugar	Año que cursa/situación

**2.3. Idiomas y Grado de Dominio**

(Indique con X los idiomas que maneja según condición)

Idiomas	Lee	Habla	Escribe
Castellano			
Guaraní			
Inglés			
Portugués			
Otro/s			

**2.4. Manejo de Herramientas Computacionales**

(Indique con X la casilla que corresponda a su respuesta)

Herramientas	Si	No
Procesador de textos		
Planilla electrónica		
Presentadores		
Internet		
Otro/s		

**2.5. Capacitaciones y/o actualizaciones**

**Incluya datos respecto a su PARTICIPACIÓN en Talleres, Seminarios, Congresos, Cursos, y otros realizados en los últimos CINCO AÑOS (2013 – 2018)**

N°	Talleres, Seminarios, Congresos, Cursos, etc.	Organizado por	Duración (1)	Lugar y Fecha (2)	Categoría de Participación(3)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

(1) Carga horaria o días

(2) Especificar país

(3) Especificar si fue: participante, conferencista, organizador, etc.

**3. Investigaciones, creaciones y/o productos desarrollados**

Rellene las tablas con los datos requeridos. Si no posee información invalide la tabla con una recta transversal.

Tema/ Título de la Investigación/creación o producto desarrollado	Grado de Autoría				Institución Patrocinante	¿Publicado?	¿Patentado? (incluya los datos de la patente)	Medio y Año de Publicación
	PI (1)	Di (2)	IA (3)	CEI (4)				
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								

**PI** = producción individual/creación individual**DI** = director de Equipo de Investigación/diseño/creación**IA** = investigador adjunto/creador –diseñador adjunto**CEI** = componente de equipo de investigación/ equipo de creación**4. Publicaciones****4.1. Memoria de Congresos, Ponencias, Artículos, Guía de Trabajos, Manuales didácticos, otros.**

Tipo de material (Memoria, artículos, etc.)	Título	Medio en que se publicó	País	Año
1.				
2.				
3.				
4.				

**4.2. Libros publicados.**

Título	Participación *	Editorial	Lugar	Año
1.				
2.				
3.				
4.				

\* (A) Autor, (CA) Coautor, (C) Compilador, (AC) Autor de Capítulo

**4.3. Participación en la edición y/o publicación de revistas.**

* Carácter	Nombre de la Revista	Lugar	Año

\* Carácter: Director, Editor, Miembro del Consejo Editorial, Colaborador

**5. Actividades de vinculación o extensión propiciadas por su cátedra de la ESBA y/o en las que participó en los últimos cinco años (2013 - 2018)**

Cátedra	Actividad desarrollada	Resultados relevantes	Año/s
1.			
2.			
3.			
4.			

**6. Situación Laboral****6.1. Experiencia docente**

<b>1. Nombre de la institución:</b>		
<b>Facultad, Instituto:</b>		<b>Ciudad:</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Asignatura:</b>	
<b>Año de ingreso:</b>	<b>Fecha de retiro:</b>	

<b>2. Nombre de la institución:</b>		
<b>Facultad, Instituto:</b>		<b>Ciudad:</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Asignatura:</b>	
<b>Año de ingreso:</b>	<b>Fecha de retiro:</b>	

<b>3. Nombre de la institución:</b>		
<b>Facultad, Instituto:</b>		<b>Ciudad:</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Asignatura:</b>	
<b>Año de ingreso:</b>	<b>Fecha de retiro:</b>	

<b>4. Nombre de la institución:</b>		
<b>Facultad, Instituto:</b>		<b>Ciudad:</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Asignatura:</b>	
<b>Año de ingreso:</b>	<b>Fecha de retiro:</b>	

<b>5. Nombre de la institución:</b>		
<b>Facultad, Instituto:</b>		<b>Ciudad:</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Asignatura:</b>	
<b>Año de ingreso:</b>	<b>Fecha de retiro:</b>	

**6.2. Carrera Académica – Administrativa (en la Institución o en otra)**

Incluya información relativa a los cargos académicos–administrativos (director, técnico, asistente, coordinador...) desempeñados en los últimos CINCO AÑOS.

<b>Puesto o Cargo</b>	<b>Institución</b>	<b>Años de permanencia</b>
1.		
2.		
3.		
4.		

### 6.3. Ejercicio Profesional

Incluya información relativa a su actividad profesional en los últimos diez años.

Puesto o Cargo	Actividades principales	Empresa/Institución	Años de Permanencia

### 6.4. ¿Pertenece a Asociaciones Profesionales?

Asociación	Tipo o membresía	Períodos/años

Otras informaciones complementarias que consideras importante señalar

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

---

**Firma**